BL BO AIDBANKS.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES; AVIS

ÓRGANO DEL CASINO FIGUERENSE, CENTRO DE LA PROQUES

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras, un trimestre, 2 pesetas.
Fuera de Figueras. . . 2 id. 50 cént.
Dirigirse à la Administracion ó al impresor del periódico.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

REDACCION Y ADMINISTRACION, Caamano, múm. 8, principal ANUNCIOS

RDANESA.

los que contengan mas de

devuelve ningun original.

se accuerce nengun or nyenut

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FIGUERAS.

Tarifa del arbitrio sobre puestos públicos que regirá en el actual año económico de 1878 á 1879 en la presente Ciudad de Figueras, segun lo acordado por la Junta municipal.

PLAZA DE LA CONSTITUCION Y CALLES ADVACENTES.

Los hortelanos de la poblacion, satisfarán mensualmente por cada puesto de siete cestones, 1 peseta 75 céntimos.

Todos los cestones que escedan de siete, es decir, tres al frente y dos mas de fondo en los lados, pagarán por cada ceston de esceso mensualmente, 25 céntimos.

Las revendedoras de la ciudad cuyos puestos con carácter de fijos se colocan en el cuadro formado por tres hileras de hortelanos en la parte Norte de la Plaza dela Constitucion, por dos metros de frente y sesenta centímetros de fondo incluso el sitio de la vendedora, mensualmente, 1 peseta 75 céntimos.

Las vendedoras de gallina satisfarán mensualmente por cada mesa, 3 pesetas.

Las vendedoras de mondongos por id. mensualmente, 1 peseta 75 centimos.

Los puestos de la mitad sud de la Plaza escepto los concedidos á las vendedoras de mondongos y cuartos de gallina, no se adjudicarán con carácter de fijos, ocupándolos á eleccion las que primero lleguen, pero satisfaciendo cada dia por un puesto que no esceda de cuarenta centímetros en cuadro, incluso el asiento del vendedor, 6 céntimos.

Si en un cesto ó envase hubiese objetos demas de un vendedor, P agará únicamente por un pues-

to, pero si hubiera dos ó mas envases pertenecientes á distinto dueño, aunque no ocupe mas de cuarenta centímetros en cuadro, pagarán tantas veces seis céntimos como envases haya.

Los puestos de naranjas en serones, los de tomates en cuevanos, los de uvas en portaderas y cualesquiera otros objetos análogos que se espongan en la Plaza de la constitución, pagarán por cada recipiente, 12 céntimos.

Los puestos de gallinas, huevos y volatería, lacticíneos y demás que se coloquen en la mitad Sud de la Plaza y Placeta, pagarán por cada cuarenta centímetros de frente y fondo, 6 centimos.

Cada individuo que esponga los géneros antedichos aun cuando no ocupe todo el espacio á que tiene derecho, pagará 6 céntimos.

El esceso de cuarenta centímetros en cuadro que no llegue al doble de la medida, satisfará 6 céntimos.

Los puestos de verdura y planteles procedentes de la costa, que suelen colocarse en la subida á la Iglesia y tomáran posesion la tarde anterior al dia del mercado, pagarán por cada carretada, hasta haberla vendido, 1 peseta.

Los carros de melones que á su debido tiempo se colocan en el mismo sitio, pagarán por cada rimero que no escedade dos metros de frente, cada dia, 50 centimos.

Los vendedores de manzanas y otras frutas que se colocan en la Subida á la Iglesia mas arriba de la casa de la ciudad, por cada cincuenta centímetros de frente pagarán, 6 céntimos.

Los hortelanos de Vilabertran que se colocan en la calle de Perelada y adyacentes, por cada ochenta centímetros de frente pagarán por dia, 6 céntimos.

Los que se coloquen en la misma Plaza junto á la carretera de Francia, por cada cuarenta centímetros ó fraccion, 6 céntimos.

Los puestos de cestas y cuéva-

nos de la calle de Besalut de de de de de de puesta de no esceda de dos metros de freus te y pertenezca á un mismo due no, pagará 6 céntimos.

PLAZA DEL TEATRO.

Los vendedores en ambulancia de tejidos, quincalla, gorras, vidrio, porcelana y otros objetos, que deben colocarse en dicha Plaza y calles adyacentes, pagarán cada dia por cada metro de frente y dos de fondo, 1 peseta.

Los puestos de patatas que deben colocarse en la misma Plaza, pagarán por cada saco ó envase, 6 céntimos.

PLACETA Y CALLES ADVACENTES.

Los vendedores de ajos y cebollas pagarán por cada cuarenta centímetros de frente ó fraccion, 6 céntimos.

Las mesas en que se venden golosinas, si no esceden de un métro, pagarán 12 céntimos.

Las en que se juega ó rifa, 50 céntimos.

Los herreros, cerrajeros, cuchilleros, zapateros, y cuántos espendan artefactos de su produccion, pagarán por cada mesa que no esceda de dos metros, 12 céntimos.

Los puestos de cacharrería, hierro viejo y embalaje que se coloquen en la Rambla y en la parte alta de la Placeta, junto á dicha Rambla, pagarán por cada metro, 6 céntimos.

En el cuadro de la Placeta junto á la Rambla, por cada metro ó puesto que alli se coloque yno esceda de un metro, se pagarán 6 céntimos.

FERIALES DE GANADO,

Por una guarra y su cria, 12 centimos.

Por cada lechon, 3 céntimos. Por cada cerdo cebado, 12 céntimos. cida buey ó vaca, aun ceria, 24 céntimos. era de menos de

do lanar ó

Por cadalest anti-llarus new lar, descontando es securios comos.

Por cada res as timos.

Los puestos que no se la espresado en la presente tara pagarán el arbitrio correspondiente por analogía.

Los rimeros de piedra, escentibros ó materias de construccion que por edificacion ú otras causas permanezcan mas de veinte y cuatro horas sobre la vía pública, pagarán por cada mes ó fraccion de mes y por metro cuadrado, 50 céntimos.

Los que pretendan proceder á cualesquiera edificacion, deberán al pedir permiso á la Corporacion municipal, indicar los metros de la vía pública que crean necesario ocupar para acopio de materiales, con objeto de que al concederles el mencionado permiso pueda fijarse la cantidad que habian de satisfacer por dicho concepto.

Las vallas que para edificacion de casas se coloquen á mas de un metro de la pared, pagarán cada mes por metro de frente, 50 céntimos.

Los carros y coches que se consienten en dias de mercado depositar en determinadas calles, y los que en los dias ordinarios por autorizacion ó tolerancia ocupan la via pública fuera del tiempo necesario para la carga y descarga, satisfaran por cada caballeria de fuerza, 12 céntimos.

Las tiendas que por tolerancia ó autorizacion coloquen sus puestos sobre la acera, á mas de cuarenta centímetros del plomo de la pared, pagarán por cada metro de frente, 25 céntimos.

Figueras 4 de Julio de 1878.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FIGUERAS.

Relacion de los acreedores á fon dos municipales y del importe de sus créditos, cuyas cuentas, presentadas en virtud del anuncio publicado y fijado en esta ciad en 30 de marzo último y en Boletin oficial de la Provincia mero 43 correspondiente al de abril, han sido aprobad ya relacion se publica con pliacion de la que se in pié del mencionado ar para que llegue à noti interesados y puedanes locrea procedente, rec tra la exactitud de las cantando consignadas dentro del ter de 8 dias, á contar desde cion de este anuncio oficial de la Provincia de la pasado dicho de la provincia de la pasado dicho de la pasado dicho de la pasado dicho de la pasado dicho de la pasado del pasado de la pasado de la pasado de la pasado de la pasado de rán á los in tro-defiidd\$*los plapudiendo ya esel particular re-

Nim. 122. Estrada Ferrer, Vi-, 88 pesetas.

Núm. 123. Margall Espí, Jaime, 1934 pesetas 58 céntimos.

Núm. 124. Meazza Cusa, José, 789 pesetas 50 céntimos.

Núm. 125. Porret Domingo, José, 126 pesetas.

Núm. 126. Payró Durán, Jai-

me, 762 pesetas. Núm. 127. Tomás Oms, Delmiro, 189 pesetas.

Núm. 128. Vilá Blanqué, Narciso(antes Soliveras), 200 pesetas.

Total pesetas, 4190'08.
Figueras 7 de agosto de 1878.
—El Alcalde Presidente, Francisco Jordi Romañach.—P. A. D. A.—Evarísto Fábrega, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

D. Juan Gualberto Nogués, juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

En virtud del presente, cito y llamo a Margaret Thomson, de nacion Inglesa, cuya señora se hallaba en diez y ocho de Noviembre último hospedada en una pesada de la villa de La Junquera, para que dentro el término de diez dias comparezca ante este juzgado, a fin de prestar una declaración en méritos de la causa criminal que en este juzgado se sigue sobre robo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Figueras á veinte y seis de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Juan Gualberto Nogués.—Pormandado de S. Sria.

-Miguel Coll de Alvarez, escribano.

NOTHUS GENERALES.

enero eléctrico inglés do un despertador elécherece ser conocido. El te se coloca alrededor de theca, ó del cuello, ó del po, un hilo de cobre en comuacion con una máquina Rumhorff. Cuando la aguja llega á la hora marcada para dispertar, se desarrollo una corriente eléctrica enero desaparece transcoloremento.

TEUNICA GENERAL.

Uno solo de los veinte y tantos voluntarios que fueron á Cuba para defender la integridad nacional ha regresado á su hogar. Le han respetado las balas, la fiebre amarilla, el vómito, todo, menos la defectuosa administracion que no le paga sus alcances y permite que yazga ahora inútil casi, enfermo y pobre en el seno de una familia tan escasa de recursos, como el heróico voluntario.

La lluvia que cayó el sábado último acompañada de granizo fué general en todo el Ampurdán y segun noticias causó estragos de alguna consideracion en el término de Viure. Las aguas de los pozos y manantiales han subido de nível, con lo cual hemos visto que de nuevo manaban las fuentes públicas.

Los vecinos de la calle de la Muralla están de enhorabuena. Se les ha restaurado la fuente y á continuacion se les ha recompuesto el afirmado de la calle. ¿Tienen Vdes. más que pedir?.

Ha quedado constituida en Portbou la Aduana internacional. Hé aquí el personal de la misma, segun nuestro apreciable colega *La Lucha* de Gerona.

Empleados de la Aduana.—Administrador, don Manuel Martinez Bordenave.

Interventor, don Mariano de Ribios.

Vista 1.°, don José Maria Rodriguez; id. 2.°, don Jaime Tomas Garulo; id. 3.°, don Manuel Marquez; idem 4.°, don Antonio García Lopez.

Ausiliar 1.°, don Francisco Ruiz de Quevedo; id. 2.°, don Miguel del Hoyo; id. 3.°, don Juan Rodriguez Ruiz; id. 4.°, don Enrique Alabern.

Oficial 1.°, don Venancio Gil Muñoz; id. 2.°, don Juan Sanchez Rodriguez; id. 3.°, don Eduardo Martinez de Arebalo; id, 4.°, don José Maria Lopez.

Alcaide, don Rafael Muñoz Herrera.

Recaudador, don Manuel Terreros Piñeyro.

Escribiente 1.°, don Joaquin Martinez; id. 2.°, don Emilio Lafuente Martinez; id. 3.°, don Manuel de Palomera; id. 4.°, don Florencio Esencias; id. 5.°, don Nicolás Auguita; id. 6.°, don Jesús Diaz.

Marchamador 1.°, don Marcelino Maceda; id. 2.°, don Manuel Martinez.

Pesador 1.°, don Pedro Guardiola; id 2.°, don Juan Fernandez Cobos.

Estos empleados disfrutan de la cuarta parte de su sueldo por gratificacion.

Inspectores de órden público: don Pablo Viñas, don Segismudo Ros

Administracion de correos.— Administrador, don Enrique Maldonado y Taladillo; A yudante, don Anastasio José Andrés; Ordenanza, Francisco Daunis y Balló.

Hé aqui relacion de las fiestas mayores que se celebran en los pueblos del Partido durante el actual mes de Agosto.—Agullana, el 15.—Cantallops, el 3.—Castellóde Ampurias, el 10.—Darnius, el 15.—Palau Sabardera, el 29.—Puerto de la Selva, el 15.—Riumors, el 17.—Rosas, el 15.—S. Lorenzo de la Muga, el 10.—Selva de Mar, el 3.—Torroella de Fluviá, el 24.—Vilajuiga, el 1.—Vilamacolum, al 15.—Vilanant, el 15.—Vilasacra, el 3.—Vilatenim, el 27.—Viure, el 3.

Mas de quinientos atunes, algunos de tamaño mas que regular, han sido cogidos en la almadraba de Rosas la pasada semana. Una caravana de paisanos nuestros que ha pasado en aquel delicioso establecimiento unos cuantos dias, ha podido divertirse á su sabor y presenciar la abundante pesca que hemos mencionado.

El Sr. D. Federico Huguet, actual secretario del Gobierno civil de Huesca, ha sidonombrado, en comision, Sub-gobernador civil de esta ciudad y su partido. Dentro de muy breves dias debe venir el señor Huguet á tomar posesion de su cargo.

Continua el escesode defunciones sobre los nacimientos y á pesar de nuestras escitaciones á la Junta de Sanidadno sabemos que se haya acordado, ni menos dictado, disposicion alguna que tienda á minorar los terribles efectos del sarampion y otras enfermedades análogas que tanto se ceban en los niños.Creemos que nuestra digna autoridad local, con ó sin el concurso de la Junta de Sanidad, podria tomar algunas medidas encaminadas á restablecer ó poco menos el necesario equilibrio entre los nacimientes y las defunctiones.

Hemos recibido una impresion favorable con la lectura de la memoria esplicativa que acompaña el presupuesto municipal correspondiente al actual año económico. Por ella hemos visto que se aumentan los gastos en los capítulos correspondientes á instruccion pública, alumbrado, obras públicas y amortizacion é intereses de la Deuda municipal, sin que haya habido necesidad deaumentar ni crear nuevos impuestos, obteniendo ingresos necesarios y sobrantes para cubrir aquellos gastos, gracias á los resultados de una administracion inteligente, honrada y justa. El Ayuntamiento de Figueras, que ha sido el único en España que ha procedido á la liquidacion, unificacion y arreglo definitivo de su deuda, puede tambien vanagloriarse de ser quizá tambien el único que salda su presupuesto con sobrante, sin hacer uso de recursos estraordinarios, y aun aumentando aquellos gastos que honrarian á una Nacion, cuanto mas á un municipio.

De lo alto de una casa de la calle de la Muralla dejó caer un albañil un cuezo de cal preparada para blanquear, cogiendo debajo á una pobre mujer que quedó como se pueden figurar nuestros lectores.

Mas cuidado, y mas amor al projimo, señores albañiles: y mas multas, señores municipales.

Otra de las consecuencias de una centralización funesta para la gestion administrativa de los pueblos. Hace algun tiempo que el Ayuntamiento resolvió alumbrar por medio del gas la carretera de Rosas y al efecto se puso de completo acuerdo con la Empresa. Esta solicitó el permiso para canalizar dicha carretera y el Ayuntamiento le dió el curso cor para canalizar de de de completo acuerdo con la Empresa.

respondiente, remitiéndolo favorablemente informado al señor ingeniero gefe de carreteras de la provincia. Ahora opina este señor que el expediente debe remitirse á Madrid, á la Direccion general de obras públicas, acompañando á la solicitud una memoria y plano detallado de lo que se trata de ejecutar, lo cual supone un gasto de tiempo y de dinero que ni creemos corresponda á la importancia de la obra, ni vemos sea de absoluta necesidad. A bien que segun el criterio de la nueva de ley de obras públicas, hay quien cree necesario que se acuda á Madrid para construir un meadero en sitio público.

De sesenta á setenta personas salieron el lúnes para Lourdes. Entre los peregrinos dominaban los del sexo débil. Un corto número de ellos eran convecinos nuestros; y los restantes, ó sea el mayor número, procedian de diferentes poblaciones de la provincia, como Olot, Ribas, La Bis-

bal, Gerona, etc.

El jueves en el tren de la tarde regresaron á esta los peregrinos, trayendo consigo buena coleccion de rosarios y botellas del agua milagrosa que, segun afirman, cura todas las enfermedades. Casi hubiéramos dado crédito á las virtudes de la susodicha agua, si no hubiésemos visto que un peregrino, cojo por mas señas, regresó cojeando como habia partido. Ese peregrino, que con su ejemplo desacreditaba la famosa agua, debia haberse quedado en Lourdes ó por lo menos debia haber venido solo en el tren de la noche para evitar los comentarios de la gente maliciosa.

Por unos carteles que se han circulado hemos visto que se proyecta celebrar en esta ciudad una corrida de vacas y bueyes bravos del pais.

Peregrinaciones á Lourdes y corridas de toros; hé aquí un par de botones del traje que se quiere que vista la civilizacion.

Hemos oido asegurar que se trata de instalar en esta ciudad un convento defrailes. ¡Quién hubiera soñado lo felices que vamos á ser! Entónces tendremos

Toros,

Peregrinos y

Frailes.

Pida V. mas, hombre, v será V. servido.

El 17 del actual ante la Administracion de Correos de Gerona

y las Alcaldias de esta ciudad y de Cadaqués, se repetirá la subasta para la conduccion del correo diarioentre Figueras y Cadaqués, ida y vuelta, bajo el tipo y condiciones que aparecen en el Boletin Oficial de la provincia del lúnes 5 de los corrientes.

He aquí las piezas que la brillante música del Regimiento de Navarra ejecutará esta noche en el paseo.

1.° Paso doble.

- 2.º Sinfonia del Barbero de Sevilla.
- 3.° Fantasía de la Opera «Los amores del Diablo.»
- 4. El Ruiseñor, Tanda de val-
- Juguetes.

Ha quedado constituida la nueva Junta de Gobierno del Casino Figuerense en la forma siguiente:

- D. Juan Arderius, Presidente.
- D. Miguel Gummá, Vice-presi-
 - D. Francisco Roig, Tesorero.
 - D. Cipriano Sala, Intendente.
- D. Francisco Benet, Bibliotecario.
 - D. Jaime Albareda, Vocal.
 - D. Estéban Alegrí, id.
 - D. Mauro Forgas, Secretario.
 - D. Luis Alegret,

id.

Un perro de Terranova acometió á un forastero en el momento de entrar en el café de Barris, propinándole un beso en la pantorrilla, del que tuvo que ser curado (el forastero) á precaucion. Algo se hace para impedir las mordeduras de los perros; pero vemos que aun los bien educados necesitan que se tengan con ellos menos contemplaciones.

Las lluvias de estos últimos dias han producido escelente efecto en los huertos, de tal modo que en el último mercado las calles de Perelada, Tins, Horno bajo é Ingenieros estaban atestadas de planteles que en pocas horas fueron todos vendidos.

Comunicado.

Sr. Director de El Eco Ampur-DANÉS.

Vilajuiga 9 Agosto de 1878.

Muy Sr. mio: Ruego á V. que haga público por medio de su apreciable periódico, como en dos años, siete meses y veinte dias que he desempeñado á satisfaccion de todos el cargo de alguacil

de este pueblo, nunca se me habia obligado á ir á misa. solamente el 31 de Julio del año pasado y en igual fecha de este año. Este año que, sin resistir la dant del senor Alcalde, he creide que no estaba en su derecho oli gandone á ir á la misa, me he encontrats con la destitucion, queda de de de de la constant d bérseme siete meses que luncetan 93 pesetas 11 cuartos.

V. y el público juzgarán le post ducta del Alcalde de este putilità Suyo affmo.

Juan Armengol.

MERCADO

DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1878.

		Maximo.	Minino	
Géneros.	Medidas	. Ptas Cs.	Plas. Cs	
Trigo	hect.	25'	23'75	
Mezcladizo	· ,,	21'25	204	
Centeno	. ,,	18'75	17'50	
Cebada.	. ,,	104		
Avena .	. ,,	9'38		
Maiz	٠,,	18'13		
Mijo	• , , ,	18'75		
Panizo .	. ,,	18'75	4.5	
Habichuela		38.75	in the death	
Garbanzos		35'		
Habas .	. ,,	17'50		
Habones	• ,,	18'75		
Vino	, ,	32'29	٠.	
Aguardien		67'84		
Aceite .	•	102'98		
		MARINA WANDER AND AND	Maria National Communications	

Horas de Entradas y Salidas de Correos en esta Administracion

Via-ferrea.

MADRID, BARCELONA Y GERONA.

		Entradas.	Salidas
1. e.	spedicion	2'04 mañ.	5'36 mañ
		10'25 mañ.	1'52 tard
3.	id.	7,33 tard.	11'01 noc.
		CIONES ESTE	
		5'26 mañ.	
2.	id.	1'42 tard.	10'30 mañ
3.°	id.	10'52 noc.	7'38 tard

Carruages.

LA JUNQUERA Y PERTHUS. f ntradas. Satidas.

9 noche. 5 mañana.

CASTELLÓ, ROSAS Y CADAQUÉS. Entrada 10 noche. | Salida 5 mañana.

Notas.—Los peatones del casco de la Administracion entran diariamente álas 4 y media de la mañana, saliendo à las 5 de la misma.

Se admite correspondencia hasta media hora antes de la salida de los tre-

Los buzones de los estancos se recogen á las 9 de la mañana, á las 6 de la tarde v 9 de la noche.

Diez minutos antes de la salida de los trenes se reciben cartas en la Estacion por la oficina ambulante de Correos.

Las horas del despacho para el público, son, de 5 7 y de 10 á 12 de la mañana, y de 9 à 10 de la noche.

Figueras 20 Mayo de 1878. — El Administrador, Santiago Perúl.

s en el ambos	Cént.	55	67	y (:-
degollada le 1878,	Pesetas. Cent.	638 289	928	n Ferrer,
and y cenda		á 16 cént. á 16 cént.	á 20 cént. Total	trador,—Jua
n Angue in Son in Son in Constant	Gramos.	500	\$	l Adminis
e longing a ad apple ir be bost	Kilogram.	3992 181 2	<u> </u>	1878.—E
as reses de esta Ciud neso y valo	Cabezas.	284 15	≈	Agosto de
RELACION de las reses de lentral altros recentos de degolladas en el Autadero de esta Ciudad de de desta cindad de le se de la	ob Hari	Lanar y cabrío . Væeuno.	Cerda	Figueras 8 de Agosto de 1878.—El Administrador,—Juan Ferrer, y Colomer.
D1	roten		E TOTAL	ON COMMITTEE OF

REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE FIGUERAS.

Relacion de los nacimientos, defunciones y matrimonios inscritos en el Registra civil de esta ciudad, desde el dia 2 al 8 del presente mes.

NACIMIENTOS. Niños 8 | Niñas 3 | Total 11

DEFUNCIONES.

Niños 8	Casados »
Niñas 5	Casadas »
Solteros »	Viudos. »
Solteras »	Viudas. »
Tot	al 13
MATRI	MONIOS.
Solteros co	on solteras . 2
	on viudas 1
Viudo con	viuda »
	soltera »

Servicio del Ferro-carril.

Total. . . . 3

Llegada y marcha de trenes en la estacion de Figueras.

de	Hora Madrid.	Hora de Figueras.
Llega de Francia	5-26 m.	5-52 m
	1-42 t. 5-59 t.	2-08 t. 6-25 t.
	10-53 n.	11-19 n.
Llega del interior.	10-25 m.	10-51 m.
	7-33 t.	7-59 t.
	2-04 n.	2-30 n.
Sale para Francia.	5-30 m.	5-56 m·
-	10-30 m.	10-56 m.
	7-38 t.	8-04 t.
	2-12 n.	2-38 n.
Sale para el interior	5-36 m.	6-02 m.
·	1-52 t.	2-18 t.
	11-01 n.	11-27 n.

FIGUERAS:

Imprenta de Mariano Alegret, Calle de la Portella, número 1.°.

ANUNCIOS.

Se Insertan. Los que no excedan de 20 palabras, por una vez, 1 peseta; por un mes, 2 pesetas 50 cént.; por tres meses, 6 pesetas.—Los que contengan de 20 á 40 palabras, por una vez, 1 peseta 50 cént.; por un mes, 3 pesetas; por tres meses, 7 pesetas 50 cént.—Los que excedan de 40 palabras, á 18 céntimos la línea.

Los comunicados, á precios convencionales.

AGENCIA DE NEGOCIOS. BURGAS Y COMPAÑÍA,

Avinonet—9, bajos. FIGUERAS.

Declarados desamortizable censos que se prestan al Est á Corporaciones civiles, en s de la ley de 11 de este me perdon de réditos al dentro del año de su por capitalizados al 10 por contado, los que no de 60 reales ánuos, y los que dan al 9 por 070 al contado, y al 6 por 070 en 10 plazos iguales en 9 años, esta Agencia se encarga de practicar todas las diligencias necesarias por encargo de los particulares que quieran aprovechar los beneficios de dicha ley, hasta poner la escritura de redencion debidamente formalizada en manosde los interesados, por una módica retribucion.

wender.

tas ventallas con sus Dará razon Francis-Aviñonet, 5. 4

Gerónimo Corbera

sor de solfeo, piano, armohs y otros instrumentos de raa y de viento, se ha trasladao á la Rambla 5 principal.

Tambien da lecciones á domicilio. 2—4

danés Ramon Solanes (á) Bou, ha trasladado su domicilio á la calle Ancha, núm. 3. Sus numerosos parroquianos hallarán en su casa fuegos artificiales por mayor y menor. Avisándole con algunos dias de anticipacion, sirve juegos completos para fiestas mayores, de barrio, etc.

6

5

PIANOS.

De la reputada fábrica Arbona de Barcelona.

Gran depósito calle del Palau nún. 10 piso primero.

Tambien se alquilan compran y venden pianos de lance.

NOTA. Se componen y afinan toda clase de pianos.

e componen y annan toda clase de planos.

Lectura útil y agradable á la niñez,

ESCOGIDA Y ORDENADA

PO

D. MIGUEL SADERRA Y VILALLONGA,

alumno que fué pensionado por la Excelentisima
Diputacion provincial de Gerona en la Escuela Normal de este Distrito universitario, y Director desde 1853 de la escuela superior del Colegio público de Figueras.

Este libro, cuyo lema es Familia, Religion, Patria, Educación y Conocimientos, ha merecido la aprobación de la Autoridad eclesiástica y del muy ilustre señor Rector de esta Universidad literaria.—Dignísimos directores de Colegio, reputados profesores de primera enseñánza y honrados padres de familia le han dispensado la mas favorable acogida, ya como libro de texto, ya como obrita de premio, ya como precioso aguinaldo.

Se halla de venta en las principales librerías á 2 pesetas el ejemplar encuadernado, y con una linda cubierta cromo-litografiada

LA EGONÓMIGA, TIENDA DE LIBROS RAYADOS, CALLE ANCHA 18 FIGUERAS.

Gran depósito de Cerillas y Libritos de fumar en especial las lejítimas y acreditadas marcas de los Sres. Bardou de Perpignan, Alquitran, Theresa, Confianza, José Bardou, Perpignan, etc., etc., y todas las demás clases mas acreditadas.

Surtido de papeles de tina (barba), vergé, cloche, comercial, sobres para cartas, lápices, plumas y tinta de varias clases.

ENSEÑANZA DE CIEGOS

DE UNO Y OTRO SEXO,

QUE, BAJO LA PROTECCION DEL M. I. AYUNTAMIENTO,

SE ESTABLECE

EN LA ESCUELA PÚBLICA DE NIÑAS

DE ESTA CIUDAD.

Doña Isabel Rodriguez Sastre, alumna pensionada durante ocho años en el Real Colegio de Ciegos de Madrid, abre enseñanza de todas las asignaturas que se estudian en dicho Real Colegio; pudiendo los padres de familia dirigirse á dicha Profesora, quien les dará á conocer las condiciones de educacion y enseñanza, tanto para alumnas pensionistas como externas, en su interina habitacion, calle del Colegio, número 7, piso, 1.º

Dicha profesora tambien da lecciones de Solfeo, Canto y Piano, asi mismo dá conferencias de Historia Sagrada, Idem Profana, Religion y otras asignaturas, á precios muy reducidos.

6

AGENCIA DE NEGOCIOS MUNICIPALES. FRANCISCO JORDI DOMENECH

TINS.—24,—ENTRESUELO FIGUERAS.

Con arreglo á la ley de 11 de Julio último, esta Agencia se encarga de la redencion de censos que se prestan al Estado y á Corporaciones civiles, entregando á los interesados las escrituras completamente terminadas.

BAÑOS Á DOMICILIO DE AGUAS TERMALES

CALDES DE MALAVELLA.

Para los de Barcelona se reciben los avisos en la Rambla de Cataluña núm. 26 piso principal, y para los que se necesiten en las poblaciones servidas por la linea férrea de Barcelona á Francia, deberá avisarse al Sr. Gefe de la respectiva Estacion.

IMPRENTA

MARIANO ALEGRET Y COLOM FIGUERAS.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresos, á precios cómodos.

CLASES DE FRANCES Y-LETRA INGLESA

POR EL PROFESOR

D. VICTOR PINEAUD

CALLE DE LA JUNQUERA NÚM. 243

frente à la escalinata del Teatro.-FIGUERAS.

En el citado establecimiento se admiten pensionistas. El local es espacioso y de buenas condiciones higiénicas. 2